

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL EXPEDIENTE 910/2025, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NÚM. 47/25

En Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la calificación de la documentación previa a la adjudicación de los licitadores propuestos como adjudicatarios en el expediente convocado para la contratación del Procedimiento Abierto Simplificado núm. 910/2025, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO GENERAL PARA EL DISTRITO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, NUEVO CENTRO DE SALUD DE EL NARANJO-MIRABUENO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 47/25).

PRESIDENTA

D^a. María Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto.

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa HURS

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 02 de diciembre de 2025.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	23/12/2025	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	BndJAEXT4FFV5EMRC68KHDUMZBHLJK	PÁG. 1/3	

A continuación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias del presente procedimiento.

Examinada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que las empresas que se relacionan a continuación han **presentado correctamente** la documentación exigida en esta fase del procedimiento:

1. **DICODE SUMINISTROS SL**
2. **OFICACERES SL**

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que las empresas relacionadas a continuación deben **subsana**r la documentación que se indica:

- MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA:

- **Declaración expresa** responsable emitida por la persona licitadora, de **que no se han modificado los datos que constan en el REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**. Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en la citada declaración y se aportará la documentación acreditativa.

- **Declaración sobre el volumen anual de negocios** en el ámbito a que se refiere esta contratación, por un importe igual o superior al presupuesto base de licitación (IVA excluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

- **Relación de los principales suministros realizados**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL:

- **Acreditación del poder suficiente** para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, puesto que el apoderado que aparece inscrito en el en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) presentado, es distinto al que ha presentado la oferta, aclaración de esta discordancia.

Se deberá acreditar la representación mediante poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora y copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- **Declaración sobre el volumen anual de negocios** en el ámbito a que se refiere esta contratación, por un importe igual o superior al presupuesto base de licitación (IVA excluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAEXT4FFV5EMRC68KHDUMZBHLJK	PÁG. 2/3	

- **Relación de los principales suministros realizados**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

- Aportación Resguardo de Constitución de Garantía **MODELO T00**.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAEXT4FFV5EMRC68KHDUMZBHLJK	PÁG. 3/3	